



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

## *Acuerdo de Concejo N° 028-2016 -MDMP*

Mi Perú, 08 de abril de 2016.

### **El Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú.**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta presentada por el Alcalde, para conformar la **COMISIÓN ESPECIAL** de regidores encargada de los **ACTOS CELEBRATORIOS** en conmemoración del **SEGUNDO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE MI PERÚ**.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el **DISTRITO DE MI PERÚ** fue creado mediante la **Ley N° 30197**, la misma que fue publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el **17 DE MAYO DE 2014**, por lo que es necesario que se realice con motivo de dicha ocasión, actividades que permitan fomentar identificación de los ciudadanos con su nuevo distrito, lo cual nos permitirá poner a nuestra ciudad ante los ojos de nuestro país y del mundo.

Que, en el presente año, se conmemora el segundo aniversario de creación de política del distrito Mi Perú, el cual cuenta con una población consolidada, que se siente orgullosa de sus orígenes, y que luego de años de ardua lucha de sus pobladores contra las inclemencias del tiempo y contra la extrema pobreza que los agobiaba, demostrando la probada tenacidad de sus habitantes, lograron la dación de la Ley N° 30197.

Que, la actual gestión está efectuando todas las acciones necesarias para que Mi Perú, sea el distrito modelo de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, en atención a lo antes señalado, y vista la propuesta presentada por el señor alcalde, es necesario conformar una Comisión Especial encargada de los **ACTOS CELEBRATORIOS** en conmemoración del **SEGUNDO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE MI PERÚ**.

Que, conforme al criterio de subsidiaridad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer las respectivas competencias o funciones, por lo que es necesario conformar la Comisión Especial de Regidores encargada de realizar las actividades en conmemoración de tan magnas fechas.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, anota que las Municipalidades representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que corresponde al Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

*Acuerdo de Concejo N° 028-2016 -MDMP*

Mi Perú, 08 de abril de 2016.

Que, el artículo 20° incisos 3 y 23) expresa que son atribuciones del alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Que, el artículo 68° del Reglamento Interno de Concejo preceptúa que las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal Distrital y constituyen instrumentos de fiscalización, su objetivo es realizará los estudios que le encomiende el consejo, formular propuestas y dictámenes sobre asuntos que corresponden a su rama de actividad.

Que, el Artículo 76° del anotado reglamento señala que las Comisiones Especiales se constituyen por el acuerdo de concejo a propuesta del Alcalde, para asuntos específicos y por ende que no corresponde a ninguna comisión permanente.

En atención a las atribuciones conferidas por los artículos 6° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, con el voto **UNÁNIME** de los regidores que conforman el Concejo, se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación de la **COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, encargada de los **ACTOS CELEBRATORIOS** en homenaje al **SEGUNDO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE MI PERÚ**. Dicha Comisión está integrada por las personas que a continuación se enuncian:

- **Regidor Zósimo BONILLA MATEO**, quien la preside.
- **Regidora Elizabeth Kary MARTINEZ BELLIDO**.
- **Regidora Dilma Isabel SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a la Gerencia de Participación Vecinal, a la Gerencia de Desarrollo Humano, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, a la Sub Gerencia de Abastecimiento, a la Sub Gerencia de Tesorería

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda norma que se oponga al presente dispositivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Imagen Institucional, la difusión del presente Acuerdo

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación de la presente norma municipal a las unidades orgánicas, personas, Instituciones y Organizaciones que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR  
Alcalde